

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Acuerdos Distritales [637](#) de 2016, [638](#) de 2016 y [641](#) de 2016, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos simplificados, que sirvan de soporte para la elaboración de los documentos previos en el presente proceso.

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL CONTRATO DE INVERSIÓN 1656”

1. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

a) Aspectos Generales:

En el marco del desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización a la comunidad como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores, la entidad tiene como objetivo beneficiar mil (1000) personas, en acciones de prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual contra niños, niñas, adolescente, jóvenes y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones, a través de acciones de orientación y asesoría, que permitan el abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, por medio de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

El presente proceso de contratación se enfoca a la prestación de servicios y más específicamente a la realización de acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en riesgo de vulneración de derechos, es así que se ha detallado que nuestro mercado está dirigido a la población enfocada en los niños, niñas y jóvenes, adultos que conforman el núcleo familiar. Dado que el sector sobre el cual se elabora el presente estudio, corresponde al de prestación de servicios sociales de prevención y atención, el mismo forma parte del macro sector Económico denominado “servicios”.

Ahora bien, el servicio social como producto responde a las necesidades de los demandantes usuarios habitantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe, los cuales tienen unas necesidades específicas de formación, desarrollo humano y promoción de entornos de sana convivencia principalmente en el hogar. Por tal razón, el desarrollo de servicios sociales en Colombia, es un sector que aporta el 15% a la economía.

Esta actividad la componen cinco ramas de la siguiente manera:

- Administración pública y defensa, seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado.
- Educación de mercado, que se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula. La educación de no mercado comprende las transferencias asignadas a la educación pública por municipio.
- Rama es servicios sociales y de salud, atendiendo todos los movimientos económicos y de mercado referente al mejoramiento de la calidad humana y el número de afiliados al régimen contributivo y subsidiado.
- Actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado, es la cuarta rama de este sector.

b) ANÁLISIS ECONÓMICO

PRODUCTOS INCLUIDOS DEL SECTOR:

Teniendo como base que el presente proceso de contratación se enfoca a la prestación de servicios y más específicamente a la realización de acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en riesgo de vulneración de derechos, es así que se ha detallado que nuestro mercado está dirigido a dos tipos de población. Una enfocada a los niños, niñas y jóvenes, adultos que conforman el núcleo familiar. Dado que el sector sobre el cual se elabora el presente estudio, corresponde al de prestación de servicios sociales de prevención y atención, el mismo forma parte del macro sector Económico denominado “servicios”.

El servicio social como producto responde a las necesidades de los demandantes usuarios habitantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe, los cuales tienen unas necesidades específicas de formación, desarrollo humano y promoción de entornos de sana convivencia principalmente en el hogar.

El desarrollo de servicios sociales en Colombia, es un sector que porta 15% a la economía. Esta actividad la componen cinco ramas: la primera, administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado. La segunda es Educación de mercado, que se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula. La educación de no mercado comprende las transferencias asignadas a la educación pública por municipio. La tercera rama es servicios sociales y de salud, atendiendo todos los movimientos económicos y de mercado referente al mejoramiento de la calidad humana y el número de afiliados al régimen contributivo y subsidiado. Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado, es la cuarta rama de este sector. Y por último, está la rama de hogares privados con servicio doméstico.

La estructura productiva del sector de servicios respondió al orden mundialmente conocido

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195 www.rafaeluribe.gov.co

como Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIUU) y que de manera general tipifica la estructura de la producción donde los servicios sociales se circunscriben y vemos que es un sector de muchos subsectores:

1. Caza y pesca
2. Minas
3. Electricidad gas y agua
4. Construcción
5. Comercio, restaurantes y hoteles
6. Transporte y comunicaciones
7. Servicios sociales y profesionales
8. Servicios sociales y de salud
9. Otros no especificados

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC.

El UNSPSC es un sistema que clasifica bienes y servicios, no procesos. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios. Como comprador público, el primer contacto que usted tendrá con el Clasificador UNSPSC es en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones. A partir de ese momento, todas las actividades involucradas en el proceso de compra del bien o servicio deben tener asignado el código que se encuentra en el Sistema de Codificación Estándar de Naciones Unidas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP).

Código segmento	Código familia	Código clase	Nombre producto
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales
93000000	93140000	93141600	Población
93000000	93140000	93141700	Cultura
80000000	80110000	80111500	Desarrollo de recursos humanos
80000000	80120000	80121800	Servicios de Derecho de Familia
86000000	86110000	86111600	Educación de Adultos
94000000	94130000	94132000	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

De acuerdo a la estructura orgánica del distrito capital, los siguientes son agentes que componen el sector de servicios sociales son:

- Secretaría Distrital de Salud
- Subredes Integradas de servicios de salud E.S.E
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Instituto distrital de la protección de la niñez y la juventud IDIPRON
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
- Unidades de atención y reparación integral a las víctimas
- Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia
- Gestores locales
- Consejos locales

El sistema de políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su integración social y económica leyes y decretos enuncian que el sistema de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual para las poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos, reúne un conjunto de organismos articulados entre si, para permitir el acceso de la comunidad a los servicios sociales de promoción y prevención de violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias, como objetivo de generar y brindar a la comunidad herramientas para el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

CIFRAS TOTALES EN VESTAS

El sector de servicios sociales es uno de los llamados “sectores transversales”, es decir donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, los servicios sociales don intangibles que no se pueden almacenar ni trasportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la prestación del servicio social se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos entre otros: por esto se puede decir que el servicios social está constituido por una parte de servicios y otra parte productiva.

Para el caso del servicios sociales comprende etapas en las cuales interviene la formación y actividades de encuentros lúdicos, desarrollo de talleres y en cada una de estas actividades es posible encontrar relaciones económicas que deben ser medidas para encontrar el verdadero valor del servicios social en la economía; así en la parte formativa es posible localizar agentes como escuelas, fundaciones, sistema educativo entre otras, por el lado de la oferta y a las familias por el de la demanda.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN VARIACIÓN SMML Y LA TASA DE CAMBIO

Para el caso del sector de prestación de servicios sociales variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que la vigencia fiscal es nueva, así como también se esta solicitando una propuesta económica

cuyos precios no varían durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de llegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Legal Vigente, no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la propuesta económica también está incluido el personal, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

De lo anterior se concluye que en la medida en que la política nacional cambie, la política distrital y local, tendrá que ajustarse a los lineamientos dados por la primera de ellas, sin embargo en este caso en particular, los cambios que se produzcan en dicho programa no alteran la ejecución del contrato resultante del presente proceso.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Al ser el presente Estudio del Sector un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución.

MATERIAS PRIMAS Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios

Al ser el presente estudio de sector una prestación de servicio, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para su producción.

DINAMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente estudio de sector una prestación de un servicio, NO APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

c) Técnico

Dentro de los lineamientos técnicos para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia existen algunos ejes de intervención de acciones especializadas

Las acciones especializadas se estructuran en cuatro ejes de intervención, transversales en las tres etapas de intervención, las cuales se relacionan entre sí para la superación de los hechos de violencia.

De acuerdo con la Resolución No 459 del 2012 “Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual” y el lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia expedido por el Bienestar Familiar. Estas acciones especializadas son complementarias a las que se establecen en dichos lineamientos.

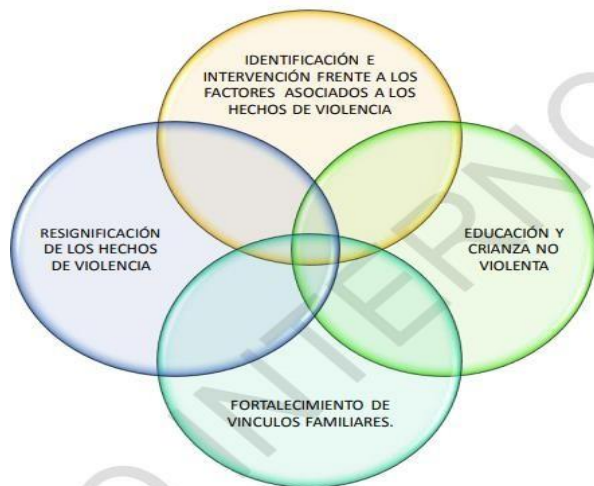


Grafico fuente "Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia restablecimiento de derechos" Pag 70

Los aspectos a tener en cuenta para la caracterización de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.



Gráfico Hfuente "Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia restablecimiento de derechos" Pag 25.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes se expresa a través de: La violencia física, psicológica, sexual, omisión o trato negligente y otros tipos de violencia.

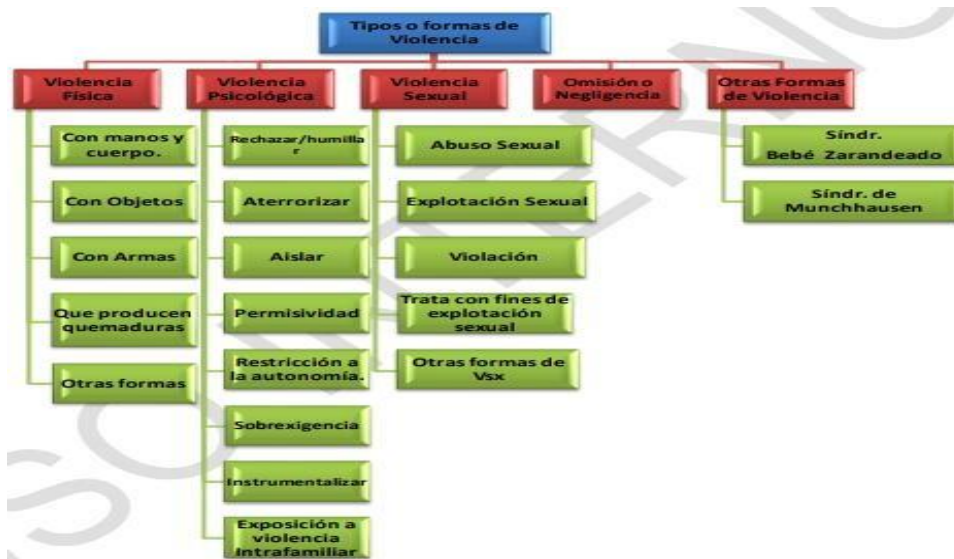


Grafico fuente "Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia restablecimiento de derechos" Pag 26

- d) Atendiendo el decreto 1082 de 2015, entendiendo que la contratación a realizar no se encuentra cobijada por los siguientes tratados de libre comercio:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ³	Chile	Sí	No aplica	No	No
	Perú	Sí	No aplica	No	No
Chile		Sí	No aplica	No	No
Costa Rica		Sí	No aplica	No	No
Estados AELC ⁴		Sí	No aplica	No	No
Triángulo Norte (Guatemala)		Sí	No aplica	No	No
Unión Europea ⁵		Sí	No aplica	No	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.		Si	No aplica	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de selección está cobijado por los acuerdos comerciales referidos en la tabla. No obstante, lo anterior, se tiene que el presupuesto no supera los US125.000, por lo tanto, es procedente la excepción por convocatoria limitada a Mipymes contenida en el Decreto 1082 de 2015. En conclusión, no se aplican las coberturas de acuerdos comerciales dada su cuantía.

³ Chile, Colombia, México y Perú.

⁴ Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

⁵ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

e) Marco legal solo para el tema de violencia

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias intrafamiliar y sexual.

12.1 Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad

- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

12.2 Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contemplará los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios, mediante una razón social; para tal fin, el siguiente cuadro estudio de costos de mercado e ilustra el comportamiento de los bienes y servicios implícitos en el desarrollo del Objeto contractual.

Con base en la información obtenida en el SECOP (www.contratos.gov.co), se evidenció en el historial FDLRUU que durante las anteriores vigencias se realizaron contratos con las mismas características, en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe las cuales presentamos en la siguiente tabla

Contratos Secop RUU

ITEM	PROCESO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
1	MC261-2018	ALCALDIA LOCAL RAFAELURIBE URIBE	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$ 58.636.667
2	FDLRUU CPS-041- 2018	ALCALDIA LOCAL RAFAELURIBE URIBE	Contratación Directa	APOYAR EL (LA) ALCALDE(SA) LOCAL EN LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES, VIOLENCIAS Y DELITOS EN LA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE EN LA MATERIA.	\$ 448.561.120

Se realizó análisis de la demanda, a través de la búsqueda de procesos celebrados por otras entidades y Por el FDLU. Por medio de una revisión a la plataforma SECOP I y SECOP II de procesos de contratación similares.

ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLSF-LP-002-2021	VINCULAR PERSONAS EN SU DIVERSIDAD, ESPECIALMENTE MUJERES, DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA, QUE CONTRIBUYA A LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 2111: KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	930.000.000
FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUÉN	FDLUSA -LP-005-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1577, USACA, MARIPOSA VIOLETA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO	466.953.903

ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES	FDLM-LP-01-2021	REALIZAR ACCIONES DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE FORTALEZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y OTRAS VIOLENCIAS EN CONTRA DE LAS MUJERES EN TODAS SUS DIVERSIDADES Y CONDICIONES DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	303.721.586
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	FDLE-LP-289-2018	"DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA".	508.000.000

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el caso en particular, de acuerdo al objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto social comprenda entre otros, el suministro, venta, comercialización, proveeduría, dotación de material, utensilios, muebles y equipos para Jardines Infantiles. de acuerdo a la base de datos de Colombia Compra Eficiente (Datos abiertos):

NOMBRE	UBICACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL
FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA	Bogotá	servicios comunitarios y sociales
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	Bogotá	servicios comunitarios y sociales
CORPORACION TOPOFILIA	Bogotá	servicios comunitarios y sociales
SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS	Bogotá	medios impresos
EDITORIAL LA CEIBA Y/O DIEGO CARDONA PAREJA	Bogotá	medios impresos
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S.	Bogotá	comercialización y distribución
SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO S.A.S.	Bogotá	comercialización y distribución
DU BRANDS S.A.S.	Bogotá	comercialización y distribución

1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A partir de la información financiera reportada a 31 de diciembre de 2020 contenida en la gran central de información empresarial de Colombia, Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en el SS-SIIS: Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, se analizaron los indicadores que permiten evidenciar el comportamiento financiero de la empresa clasificadas en los CIIU – Clasificación Industrial Internacional Uniforme de: 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, C3240 - Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas, G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados, CG3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.

Del análisis de la muestra, se pudo identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es 1,5 veces. Se puede establecer que el 80% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,5 veces.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,60. Se puede establecer que el 47% de las empresas analizadas cuentan con una índice de endeudamiento menor o igual a 0,6 (valor absoluto).
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 1,5 veces y el 68% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,5 veces.
- El índice de capital de trabajo promedio de la muestra normalizada es de \$3.408 millones. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución y las actividades a ejecutar señaladas en el anexo técnico del presente proceso, se establece que los oferentes deberán acreditar un capital de trabajo mínimo del 100% del presupuesto oficial. Se concluye que el 83% de las empresas analizadas cuentan con un capital de trabajo superior al 100% del presupuesto oficial.
- El índice de rentabilidad del patrimonio promedio de la muestra normalizada es de 10 (valor absoluto). Al analizar la muestra se evidencia que el 79% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 10 (valor absoluto).
- El índice de rentabilidad del activo promedio de la muestra normalizada es de 10 (valor absoluto). De igual forma, se puede establecer que el 64% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 10 (valor absoluto).

De esta manera, se puede establecer que, con los índices propuestos, se espera la participación plural de oferentes, cuyos indicadores de capacidad financiera y organizacional demuestran salud financiera.

Dado lo anterior y para efectos de la verificación de la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices:

- **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1,5 vez
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	100% del presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 10
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 10

Tratándose de ESALES, teniendo en cuenta de que la ausencia de lucro es una de las características fundamentales de estas Entidades, se considera que cumplen

los requisitos de capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1,5 vez
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	100% del presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0

Nota: En todo caso, la verificación del RUP, en lo que se refiere a capacidad financiera y organizacional, se hará en armonía con el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 sustituidos por los artículos 2 y 3 respectivamente del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, en los que se indica que a partir del 1 de julio de 2021 los datos corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente y en consecuencia el FDLRUU tendrá en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva

mediante la promoción de la libre competencia motivando la competencia en el mercado.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores con valores relativos se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o Unión Temporal, así:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cuando se trate de indicadores con valores absolutos se verificará con la suma de los indicadores de los proponentes sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, en cuyo caso no cumpliría con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).